

RIF: J403938270

BOLETÍN INFORMATIVO*

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL RESOLUCIONES DEL MERCOSUR EN MATERIA DE SALUD

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 6.239 de fecha 13 de julio de 2016 fueron publicadas por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, resoluciones incorporando al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que a continuación se especifican:

- Resolución N° 134 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 26/95 "Listado de las sustancias que los productos cosméticos pueden contener, sujetos a restricciones y condiciones establecidas".
- 2) Resolución N° 135 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 29/95 "Lista de sustancias que no pueden ser utilizadas en productos de higiene personal, cosméticos y perfumes (Derogación de la RES. GMC N° 06/99)".
- 3) Resolución N° 136 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 35/05 "Auto inspecciones para verificar el cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación y control en el área de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes".
- 4) Resolución N° 137 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 36/04 "Reglamento técnico Mercosur sobre rotulado obligatorio general para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes".
- 5) Resolución N° 138 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 36/05 "Modelo de formulario de solicitud y modelo de certificado de buenas prácticas de fabricación para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes".
- 6) Resolución N° 139 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 39/97 "Reglamento técnico MERCOSUR relación contractual entre el titular de registro en el Estado Parte producto y su representante en el Estado Parte receptor del MERCOSUR, en el marco de la resolución GMC N° 23/95".
- 7) Resolución N° 140 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 48/10 "Lista de sustancias de uso cosmético".
- 8) Resolución N° 141 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 51/96 "Empresas y titularidad de registros: requisitos que deben reunir las empresas para ser autorizadas como titulares, en el Estado Parte receptor, de registros de productos farmacéuticos elaborados en otro estado parte del MERCOSUR".



- 9) Resolución N° 142 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 71/00 "Actualización De la RES. GMC N° 08/99 Reglamento técnico MERCOSUR Lista de filtros ultravioletas, permitidos para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes".
- 10) Resolución N° 143 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 132/96 "Modificaciones de la autorización de funcionamiento de las empresas solicitantes de registro de productos farmacéuticos en el Estado Parte receptor".
- 11) Resolución N° 144 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 133/96 "Criterios para inclusión, exclusión y modificación de concentración de sustancias".
- 12) Resolución N° 145 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 26/04 "Requisitos técnicos específicos para producción de higiene personal, cosméticos y perfumes (Complementación de la RES. GMC n° 24/95)".
- 13) Resolución N° 257 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 09/11 "Prohibición de la comercialización de la leche humana en los estados Partes"
- 14) Resolución N° 258 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 24/96 "Registro de empresas Domisanitario".
- 15) Resolución N° 259 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 25/96 "Registro de productos Domisanitarios"
- 16) Resolución N° 262 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 57/98 "reglamento técnico para productos Domisanitarios a base de Hipocloritos Aditivados (agua lavandina aditivada/ alvejante/ agua clorada aditivada) (Deroga RES. GMC N° 46/97).
- 17) Resolución N° 289 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 50/98 "Reglamento técnico sobre jeringas hipodérmicas estériles de un solo uso".
- 18) Resolución N° 290 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 72/98 "Reglamento técnico de los requisitos esenciales de seguridad y eficacia de los productos médicos".
- 19) Resolución N° 291 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 19/10 "Reglamento técnico MERCOSUR para productos con acción antimicrobiana utilizados en artículos críticos y semicríticos".
- 20) Resolución N° 292 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 10/08 "Reglamento técnico MERCOSUR para los preservativos masculinos de látex de caucho natural (Derogación de la RES. GMC N° 75/00)".
- 21) Resolución N° 293 incorpora la Resolución MERCOSUR/GMS/RES N° 21/11 "Reglamento técnico MERCOSUR para la organización y funcionamiento de los servicios de maternidad (Derogación de la RES.GMC N° 48/07)".





Las resoluciones entraron en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial.

Para ver el contenido completo pulse <u>aquí</u> o visite el siguiente vínculo: http://historico.tsj.gob.ve/gaceta_ext/julio/1372016/E-1372016-4633.pdf#page=35

13 de julio de 2016

*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.